

RAD. 110013103004202100413

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., TRECE
(13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- La respuesta arrimada por el Autorregulador Nacional de Avaluadores (A.N.A) que milita en el pdf. 50 y por la Unidad de Catastro Distrital – pdf. 51- agréguese a los autos.

2.- Se designa como perito ingeniero con especialización o estudio de avalúos de bienes de INTERES CULTURAL al señor CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO.

Por secretaria remítasele correo electrónico informando el nombramiento, que deberá aceptarse en los cinco (5) días siguientes al recibo del correo.

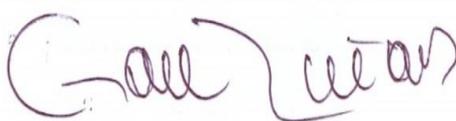
Una vez se haya posesionado por secretaria cúmplase lo ordenado en el numeral 2 del auto proferido en audiencia el pasado 23 de octubre de 2023 – pdf. 46- compartiendo el link para que tenga acceso a los dictámenes agregados al informativo. Déjese las constancias.

El perito deberá rendir su experticia en el término de veinte (20) días, en caso de resultar insuficientes deberá solicitar al despacho un término adicional antes de que se venzan los días ya concedidos.

Como GASTOS se fijarán de conformidad con lo que solicitare el perito en su oportunidad, los que serán cancelados en la forma en que se dispuso en audiencia pasada.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

